



MEJOR PARA TODOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

CAC.MGC.NGM:55

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 27 JUN 2017

4905

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

4901

28 JUN. 2017

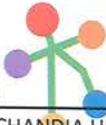
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1^a N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
 - Decreto Sección 1^a N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
 - El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
 - Informe de Imputación N° 5.852 de fecha 14.06.2017 del Departamento de Finanzas.
 - Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha junio de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017			NOMINA N° 9899	
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		ZAMBRANO VARGAS SERGIO HONORIO		10.130
2		BUSTOS CARRASCO ALICIA JULIA		5.940
3		SANZANA ESPINOZA YOLANDA ISOLINA		28.000
4		VIDAL GUEVARA JULIETA DEL CARMEN		2.940
5		ROSAS DE LA CERDA VERONICA		32.900
6		LARROQUETTE PALMA MONICA DEL CARMEN		10.990
7		ANJARI MILLAR MARIA ANGELICA		11.710
8		DIAZ AGUILERA NANCY EUGENIA		2.590
9		TORRES MIRANDA CHRISTIAN ALFONSO		10.130
10		ALARCON ARREDONDO MARIA ANGELICA		5.510
11		ARIAS SEGUEL JUANA GLADYS		8.300
12		IBANEZ CATALAN RAUL CARLOS		9.510
13		VELASQUEZ MOREIRA RUTH ISABEL		25.710
14		GAJARDO BUSTOS VICENTE SEGUNDO		2.940
15		ROMERO MUÑOZ JORGE		14.850
16		MOLINA SALAZAR GLORIA ORANA DEL CAR		5.510
17		DENECKEN ALBERTI GUIDO RICARDO		3.120
18		DENECKEN ALBERTI GUIDO RICARDO		6.370
19		DENECKEN ALBERTI GUIDO RICARDO		51.290
20		ALEGRIA BRICEÑO MARIA PAULINA		1.610
21		CABELLO GUILLERMINA DE LAS M		13.960
22		RIQUELME ACUÑA MARIA ISABEL		3.200
23		SUAREZ ROBLES LILIANA DEL ROSARIO		75.770
24		GALAZ HIDALGO MARIA PATRICIA DEL C		87.836
25		GALAZ HIDALGO MARIA PATRICIA DEL C		1.631
26		DAROCH MANRIQUEZ ANA MARIA PAZ		19.030
27		STEUER MOYA ANDRES HUMBERTO		12.440
28		MATUS CORTES PEDRO PABLO		87.836
29		MATUS CORTES PEDRO PABLO		4.370



30	CHANDIA HERRERA SUSANA CARMEN		52.630
31	MILLACAN MILLAPAN ALICIA ROXANA		2.940
32	QUISPE DE IBÁÑEZ ANGELICA YOLANDA		24.940
33	AZOCAR PARRAGUEZ TAMARA FRANCISCA INE		21.490
34	ARCOS MORENO IAN		10.460
35	LINCOLEO PAILAYA MATIAS		9.510
36	CISTERNA BAHAMONDES IMARA ANTONELLA		22.470
37	ZAVALET A RAMOS CELIDONIA MARINA		2.590
38	HENRIQUEZ CARCAMO JACINTA AMELIA		2.590
Total			705.743

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

